

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Cultura

**Fondo:** Recursos Federales

**Número de auditoría:** AEFPO-08-PERFED-2019

**Tipo de auditoría:** De Cumplimiento

## **I. Criterios de selección**

Los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado, del ejercicio 2019, que incluye las cifras de la Secretaría de Cultura del Estado, se llevaron a cabo acorde a lo previsto por el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revisión y fiscalización; y en apego a los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, VIII, IX, X y XV; 6, 15, 16 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XXVI; 18 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, en los cuales se establece que corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, la revisión de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y demás entes auditables.

En tal sentido, esta auditoría se seleccionó con base en criterios cualitativos y cuantitativos que guardan congruencia con las facultades y atribuciones establecidas en el marco normativo de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y conforme a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución, así como en el Programa Anual de Auditorías 2020.

Principales criterios para la selección de la auditoría:

- Naturaleza jurídica del ente fiscalizable.
- Presupuesto del ente fiscalizable.
- Estudio previo de las áreas de oportunidad del ente auditable.
- Los resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Auditorías a realizar por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
- La existencia de mecanismos de control interno.
- Denuncias.

## **II. Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los Recursos Federales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.

## **III. Alcance**

Dentro de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado, se identificaron recursos federales ejercidos por la Secretaría de Cultura de los cuales se seleccionaron los siguientes:

El programa Convenio Federal Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2019 (AIEC), este programa tiene por objeto contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales realizados por las Instituciones Estatales de Cultura en el país.

Respecto al programa Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) 2019, este tiene por objeto contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de intervenciones y proyectos comunitarios que estimulen las actividades culturales locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación. Las diferentes vertientes que integran estos programas AIEC y PACMYC establecen en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura sus objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo, por lo que fueron la base para desarrollar los trabajos de fiscalización para el ejercicio 2019.

El programa Orquestas y Coros Juveniles del Estado de San Luis Potosí, cuyos objetivos específicos dirigidos a la población infantil y juvenil de diversas comunidades que viven en situación de vulnerabilidad. Actualmente son 4 orquestas sinfónicas, 2 coros y 2 bandas en ocho municipios beneficiando a más de 600 niños, niñas y adolescentes. Este programa se basa en el Contrato de Donación número SC/SNFM/CD/01944/19, donde se establecen los requisitos a cumplir para llevar a cabo la ejecución del programa.

En cuanto al programa de Fortalecimiento al Desarrollo Social y Comunitario, contribuye a los objetivos de la política de cultura nacional; ampliar los servicios de educación y formación artística gratuita; fortalecer a la comunidad de alumnos y docentes del Centro de las Artes de San Luis Potosí Centenario y nuevos públicos; fortalecer las políticas públicas de inclusión social, formación artística en municipios y desarrollo comunitario; y fortalecer los valores de la ciudadanía y compromiso social a través de las artes. Este programa se basa en el Contrato de Donación número SC/CENART/CD/01465/19, donde se establecen los requisitos a cumplir para llevar a cabo la ejecución del programa.

El programa XIX Festival de San Luis 2019 (PROFEST), tiene por objeto contribuir al enriquecimiento de la oferta artística y cultural y facilitar el acceso a ésta para toda la población, a través de la realización y profesionalización de festivales culturales y artísticos cuyo eje central sea la programación de actividades de artes escénicas, artes plásticas, cinematografía, gastronomía y literatura. Las diferentes vertientes que integran el programa PROFEST establece en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura sus objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo, por lo que fueron la base para desarrollar los trabajos de fiscalización para el ejercicio 2019.

Respecto al Proyecto Actividades Artísticas y Culturales para Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí, los objetivos específicos de este programa son desarrollar talleres de formación artística interdisciplinaria dirigidos a niñas, niños y adolescentes y profesionalizar y especializar a gestores culturales, docentes y artistas para alentar el fortalecimiento, innovación, promoción, difusión y creatividad de los procesos culturales de niñas, niños y adolescentes. Este programa se basa en el Contrato de Donación número SC/SDC/CD/02215/19, donde se establecen los requisitos a cumplir para llevar a cabo la ejecución del programa.

El alcance de la auditoría fue de carácter integral y esta se llevó a cabo con base en pruebas selectivas suficientes que permitieron valorar el objeto y materia de la auditoría, con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; en este sentido, la siguiente información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.

Universo seleccionado:                   \$ 14,288,813.00  
Muestra auditada:                       \$ 14,288,813.00  
Representatividad de la muestra:   100.0%

El universo seleccionado de los egresos se integra de los recursos siguientes:

<b>Recurso o Fondo</b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra</b>	<b>%</b>
Convenio Federal Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2019	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	100
Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) 2019	3,145,676	3,145,676	100
Programa Orquestas y Coros Juveniles del Estado de San Luis Potosí	3,000,000	3,000,000	100
Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Social y Comunitario	1,500,000	1,500,000	100
Programa XIX Festival de San Luis 2019	1,243,137	1,243,137	100
Proyecto Actividades Artísticas y Culturales para Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí	400,000	400,000	100
<b>Total</b>	<b>\$ 14,288,813</b>	<b>\$ 14,288,813</b>	<b>100</b>

#### **IV. Seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 38 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

VERSIÓN PÚBLICA

## V. Procedimientos y resultados

### Transferencia de recursos

1. Se constató que la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, recibió y administró recursos transferidos por parte de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de los programas financiados con Recursos Federales de la muestra de auditoría por un importe de \$14,288,813, de los cuales se tuvo evidencia que fueron depositados en cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de estos recursos y sus rendimientos.

### Registros contables

2. Del análisis a la información financiera de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, se constató que el sistema contable que utiliza para registrar sus operaciones financieras y presupuestales es a través del "Sistema Integral Financiero Armonizado 1.037 de la Secretaría de Finanzas" y "Sistema de Contabilidad CONTPAQ I", del cual dispuso de los registros contables específicos de las erogaciones de los programas de la muestra de auditoría, debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, cumplió con los requisitos fiscales.

3. De la información proporcionada por la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, se verificó que la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto de los programas Convenio Federal Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2019, Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) 2019, Programa Orquestas y Coros Juveniles del Estado de San Luis Potosí, Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Social y Comunitario, Programa XIX Festival de San Luis 2019 y Proyecto Actividades Artísticas y Culturales para Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí, no se canceló con la leyenda de "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

### Aclaraciones y justificaciones

*Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Titular de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, mediante oficio número SC-DA-039/2020 del 25 de septiembre de 2020, presentó evidencia de la documentación comprobatoria del gasto consistente en facturas con la leyenda de "Operado" y el nombre de cada uno de los programas: Convenio Federal Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2019, Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) 2019, Programa Orquestas y Coros Juveniles del Estado de San Luis Potosí, Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Social y Comunitario, Programa XIX Festival de San Luis 2019 y Proyecto Actividades Artísticas y Culturales para Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí.*

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, comprobó que las facturas se encuentran debidamente selladas con la leyenda "Operado" en cada uno de los programas federales señalados.

## **Destino de los recursos**

**4.** La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado recibió recursos de los programas de la muestra de auditoría por un importe de \$14,288,813, generando rendimientos por un monto de \$6,798 y recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2019 por un importe de \$182,858, los cuales la dependencia acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación.

**5.** Respecto al Programa Orquestas y Coros Juveniles del Estado de San Luis Potosí la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado recibió recursos por un importe de \$3,000,000, generando recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2019 por un monto de \$30,106, los cuales la dependencia no acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación.

### **Aclaraciones y justificaciones**

*Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Titular de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, mediante oficio número SC-DA-039/2020 del 25 de septiembre de 2020, presentó documentación comprobatoria del reintegro a la Tesorería de la Federación del recurso no ejercido al 31 de diciembre de 2019 del Programa Orquestas y Coros Juveniles del Estado de San Luis Potosí por un monto de \$30,106.*

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, comprobó con línea de captura del 18 de septiembre de 2020 y depósito en la misma fecha a la cuenta de la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$30,106 lo correspondiente al recurso no ejercido al 31 de diciembre de 2019 del Programa Orquestas y Coros Juveniles del Estado de San Luis Potosí, por lo que se solventa la observación.

**6.** La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado dio cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2019, Convenio de Coordinación para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AICE, Octavo Acuerdo Específico de Ejecución para Establecer las Bases de Operación del Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC, Convenio de Donación celebrado entre la Secretaria de Cultura y Centro Nacional de las Artes, Convenio de Coordinación para el Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST, Convenio de Donación celebrado entre la Secretaria de Cultura Federal y la Secretaria de Cultura del Estado de San Luis Potosí, respecto a la aplicación de los recursos de los programas de la muestra de auditoría.

Con la revisión de estos recursos federales se determinó que fueron utilizados principalmente para actividades de divulgación cultural, cursos, talleres, tutorías, seminarios, exposiciones, conciertos, además para el pago de estímulos y acciones de fomento a la lectura y difusión cultural en medios de comunicación.

### **Proyectos de inversión**

**7.** Del análisis a la documentación comprobatoria del capítulo 6000 registrado por la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado se constató que los recursos de la muestra de auditoría se destinaron a los diferentes programas que maneja la Dependencia, por un importe de \$14,288,813, los cuales cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. Los CFDI fueron validados de manera selectiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además se comprobó el adecuado y oportuno registro contable y presupuestario.

## **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**8.** La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos de los programas de la muestra de auditoría, Convenio Federal Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2019, Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) 2019 y Programa XIX Festival de San Luis 2019 por medio de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Finanzas a través del Nivel Financiero, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad por conducto de su página de internet en el portal de transparencia.

**9.** La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado informó a la Dirección General de Vinculación Cultural, Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP), Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical, Dirección General Adjunta de lo Académico del Centro Nacional de las Artes, Subdirección de Animación Cultural y a la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos de la muestra de auditoría, por medio de los formatos disponibles.

**10.** La Matriz de Indicadores para Resultados y las metas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, una vez que se publique, se encontrarán disponibles en el portal de transparencia presupuestaria, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**11.** La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019 para el Convenio Federal Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2019, Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) 2019 y Programa XIX Festival de San Luis 2019, del cual se constató que no contaron con partida presupuestal para llevar a cabo la evaluación del programa puesto que la evaluación externa la efectuará la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura Federal.

## **VI. Resumen de observaciones y acciones**

Se determinaron 2 resultados con observación, de las cuales 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 0.00

El monto de solicitud de aclaración es por un importe de \$ 0.00

Total de Resarcimiento: \$ 30,106.00

## **VII. Dictamen**

### **Opinión limpia**

Con motivo de la auditoría practicada a la Secretaría de Cultura, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, se determinó fiscalizar un monto de \$14,288,813 que representó el 100% del universo seleccionado por \$14,288,813. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

Con base en lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, este Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, a la Secretaría de Cultura, durante el periodo fiscalizado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables al fondo, respecto de las operaciones examinadas.

## **VIII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría**

C.P. Ramón Almendárez Hernández	Supervisor
C.P. Martha Esmeralda Ruíz Rodríguez	Auditor

## **IX. Marco legal**

Fundamento Jurídico de la Auditoría Superior del Estado para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 53, párrafo segundo, 54 párrafos, 1º, 2º, 3º, y 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 19, 34, 35, fracción V, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.



#### Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración del Informe Individual de Auditoría.

San Luis Potosí, S.L.P., 21 de octubre de 2020.

**C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado**  
**Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí**

FDJ/SCT/GMA/RAH/MRR

VERSIÓN PÚBLICA